

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la R-CDNAT-2018-076 mediante la cual el Consejo Directivo de esta Facultad, autoriza se proceda a llamar a concurso público para la provisión de Un (1) cargo regular de **Jefe de Trabajos Prácticos** con dedicación **Simple** para la Asignatura **Cereales (5to. Año)** de la Carrera Ingeniería Agronómica - Plan de Estudios 2013 – Escuela de Agronomía que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al llamado correspondiente, como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del art. 3° del Reglamento de Concursos aprobado por la Res. N° 661-88 del Consejo Superior y sus modificatorias.

Que a fs. 70 y 71 el Director Gral. Adm. Económico informa que el presente cargo se encuentra vacante por renuncia del Ing. Matías Colina Manresa a partir del 01/06/017 (R-CDNAT-2017-512) y que el mismo proviene del Convenio ME N° 1120/10 SPU-UNSa, incorporado a la Sede Regional Metán para la carrera de referencia a través de Res. CS N° 667/15 y a su vez a la planta aprobada de esta Universidad mediante Res. CS N° 228/17.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LLAMAR A CONCURSO PUBLICO de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir con carácter de **REGULAR** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Res. N° 661/88 CS y sus modificatorias:

SEDE REGIONAL METÁN-ROSARIO DE LA FRONTERA

ESCUELA DE AGRONOMÍA

CARRERA: INGENIERÍA AGRONÓMICA

PLAN DE ESTUDIOS 2013

ASIGNATURA: CEREALES (5to. Año)

UN (1) CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE.

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente establecido que el Jefe de Trabajos Prácticos seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afin, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- **Período de Publicidad: Del 26 de marzo al 15 de abril de 2018.**
- **Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: lunes 16 de abril de 2018 a Hs. 9,00 en la Facultad de Ciencias Naturales y en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.**
- **Fecha y hora de Cierre de Inscripción: viernes 27 de abril de 2018 a Hs. 13,00 en la Facultad de Ciencias Naturales y en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.**

ARTICULO 4°.- Indicar que el jurado y los veedores que intervendrán en este concurso son los designados por la R-CDNAT-2018-076 a saber:

TITULARES

Mgter. Gladys Natividad CHILO
Ing. Horacio Santiago TEJERINA
Ing. Miriam Ester OCHOA

SUPLENTES

Mgter. María Cristina CAMARDELLI
Ing. Jorge Horacio SCHIMPF
Ing. Diego LÓPEZ SPAHR
Mgter. Víctor Humberto CARUSO
Ing. Rebeca Liliana CARABAJAL

VEEDORES:

Estamento de Profesores: Mgter. Lelia Beatriz LOZANO
Estamento de Auxiliares de la Docencia: Esp. María Paulina CABRERA
Estamento de Estudiantes: Sr. Gabriel ARIAS

ARTICULO 5º.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín" – Avda. Bolivia N° 5150 – C.P. 4400 Ciudad de Salta y en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera: Coronel Vidt N° 346, los días indicados en el Art. 3º de la presente y en el horario de **09,00 a 13,00 Hs.-**


ARTICULO 6º.- Recordar la plena vigencia de la Resolución CS 501/14 cuyo artículo 1 indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el periodo de designación no va más allá del 1º de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 70 (setenta) años de edad.

ARTICULO 7º.- Indicar que el presente cargo se encuentra vacante por la renuncia del Ing. Matías Colina Manresa a partir del 01/06/2017 (R-CDNAT-2017-512) y está comprendido en el Convenio ME N° 1120/2010 SPU-UNSa e incorporado a la Sede Regional Metán para la Carrera de Ingeniería Agronómica a través de Res.CS N° 667/15.

ARTÍCULO 8º.- Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría, Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad o Secretaría de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

ARTICULO 9º.- La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el art. 10º del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución N° 661-88 y sus modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción por la Sra. Secretaria de la Facultad, o Sr. Director General Administrativo Académico, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original, acompañada de la ficha de Solicitud de Inscripción disponible en la página de la Facultad.

ARTICULO 10º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia al Jurado, Veedores, Escuela de Agronomía, a la Cátedra, a Secretaría Académica, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, difúndase por cartelera y página de Internet de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección Administrativa Académica, a sus efectos.
aim


Dra. Dora Ana DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales